Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

A Dñ. Con la Dn. Fg. de la L. Ad de Caxabo en Orn. combe drai
de Mzo de Febo año de mill Setes. Trainta y dos se juntaron
en Ayuntado ordn. los Sres. Dn. Jph Ruiz Abogado del Nro.
Consejo Alcalde mayor desta Ciud. Dn. Fco de Riuera, D. Dn Bay
dasan, D. Fran. Branich D. Pedro Fran. de Torres D. Pedro Ruiz
que D. Fran. Mz. de Avilés Sanchez, D. Isidoro Mz. de Sn. Fabian
de Riuera, D. Dno Salafranca, D. Fco Romero, D. Cayetano Re
ja, D. Leandro Garcia D. Joseph Oviedo, D. Joseph Mz. Castillo
Regd. Zafordano Corrg de

Los Sres. Dn. Dn Bayadan D. Fco Rodrigues y D. Dno Riquelme Di
putados q. fueron q. fueron con el Dr. Dn. Felix del Rgo Canonigo de
Cumplen al Auto dar al Exmo Sr. D. Joseph dho. Dia q. quien Corresponde con
Dia las Mayores de Enhorabuena y Congratulaciones de atencion a esta
Ciud. lo que ponen en su Noticia, y enterada esta Ciud. se dio por
queda en su Inteligencia

El Sr. D. Fran. Fabian Mz. de Riuera = dijo q. el Sr. Corregidor
le aga Cargo de q. en Cassa de Gerva Hombre haga Sacar esta Ciud. la Carta
Sal que confha de Hunbe del Sor. Regidor del Sr. Dn. Fran
de Año pasado en q. Parece estar Conformado dho. acuerdo
dar esta Ciud. las diligencias q. Dn. Diego
el Rago del debito de Sal Educando Poder Bastan
te con Protesto del Estado en q. Gerva Ciud. estan
las Muchas q. tiene entendido Sobre Hazienda